



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 1351 / 1

CONSTITUCIÓN, **10 MAR. 2014**

REF.: APRUEBA COMPRA POR EXCEPCIÓN

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por el Sr. **Paulo Gómez Barrera., Administrador Municipal**, en memo N° 73, donde se establece la necesidad de adquirir el servicio de arriendo de cabaña por 10 días, para estadía de la boxeadora "Crespa Rodríguez defensora del Título Mundial de boxeo, desarrollado en nuestra comuna, cuyo proveedor de este servicio es **MARISOL CONCHA ALCAPIO., a través de compra por excepción por Naturaleza de la Negociación, producto de la confianza y seguridad que otorga este proveedor, derivado de su experiencia en este tipo de servicios y según lo requerido por el Municipio.**
- 2.- Que existe cotización del proveedor **MARISOL CONCHA ALCAPIO., por un valor Total de \$ 535.500.-, más IVA.**
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo al Art. 10 N° 7 letra F del reglamento de Compras Publicas, permite excepciones como compra **por Naturaleza de la Negociación, producto de la confiabilidad que da este proveedor, derivado de su experiencia.**

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la compra por excepción, al Proveedor **MARISOL CONCHA ALCAPIO., Rut: 10.826.703-8**, para la adquisición de servicio de arriendo de cabaña por 10 días, para estadía de la boxeadora "Crespa Rodríguez defensora del Título Mundial de boxeo, desarrollado en nuestra comuna, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta N° **215.22.08.999.002.003** de nombre **OTROS SERVICIOS GENERALES.,** del presupuesto corriente del año 2014.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 04.- ARCHIVO

CVG/AVS/PC/CAS/LIV/mmc